



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: 015-2023-GR/MOQ

Fecha: 04 de enero del 2023

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2019-GR/MOQ, Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2021-GR/MOQ, Memorando N° 001-2023-GRM/GGR e Informe N° 001-2023-GR.MOQ/ORA-ORH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0287-2019-GR/MOQ se resolvió designar a partir del 01 de julio del 2019 al CPC César Huanca Ayna, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-4; posteriormente con Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2021-GR/MOQ, de fecha 05 de noviembre del 2022, se resolvió: Rectificar el acto resolutivo de la designación;

Que, mediante Memorando N° 001-2023-GRM/GGR de fecha 02 de enero del 2023, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Currículo Vitae documentado de CPC Marleni Roció Bohorques Cosi, a fin de que emita informe técnico si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios; a través del Informe N° 001-2023-GR.MOQ/ORA-ORH de fecha 03 de enero del 2023; la encargada de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua; en atención a lo solicitado por el Gerente General Regional, remite el informe estableciendo que el profesional propuesto cumple con el perfil conforme a los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. 053-2022-PCM, y en Clasificador de Cargos de la entidad aprobado por R.E.R. N° 536-2022-GR/MOQ;

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de Confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

Con los vistos de la Gerencia General Regional y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC **CESAR HUANCA AYNA**, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 02 de enero del 2023, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 04 de enero del 2023, a la CPC **MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI**, en el Cargo de Confianza de Jefa de Oficina II de la Oficina de Logística y Servicios dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-4; debiendo efectuar el pago de su remuneración bajo el régimen laboral del Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de CAS – Confianza.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GNGA/GR
CC. Archivo

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL